



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00022-00
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO : FREDYS FERNANDO FLOREZ HERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud copias de oficios y de entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020) Auto N° 0430

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el memorial en el cual solicitan se remita copia de la respuesta emitida por la Policía Nacional sobre medidas cautelares, por ser procedente se accederá a la petición, no así con la solicitud de depósitos judiciales ya que revisada la plataforma web del Banco Agrario, observa el Despacho que a la fecha no existen consignaciones a favor del proceso de la referencia de la referencia; así las cosas se negará la solicitud elevada por el peticionario por improcedente, en consecuencia este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Remítase copia del documento contestación del pagador de POLICIA NACIONAL, solicitada por el apoderado judicial, al correo rembertohernandez64@gmail.com.

SEGUNDO: NIEGUESE la entrega de títulos judiciales solicitada por el Dr REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, por improcedente, conforme las razones expuestas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ